



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 024-2018-OSCE/SGE

Jesús María,

23 FEB 2018

VISTOS:

El Memorando N° 69-2018/OAD, de fecha 15 de enero de 2018 y el Memorando N° 027-2018/OAD, de fecha 08 de enero de 2018, de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6º establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, su modificatoria y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 142-2014-OSCE/PRE, de fecha 30 de abril de 2014, se designó a la señora Cecilia Verónica Pérez Palma Garreta en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del OSCE;

Que, mediante el documento de vistos, la Jefa de la Oficina de Administración pone en conocimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, que se ausentará de sus funciones por descanso vacacional, del 26 de febrero al 07 de marzo de 2018;



Que, asimismo, la Jefa de la Oficina de Administración informa que la señora Martha Virginia Arias Quispe, Jefa de la Unidad de Finanzas, cumple con los requisitos mínimos para asumir la encargatura de las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Administración;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Administración del OSCE;

Que, con Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE se dispone en el literal c) numeral 1.5 del artículo 1º, delegar en la Secretaría General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y con las visaciones de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Administración a la señora Martha Virginia Arias Quispe, Jefa de la Unidad de Finanzas, del 26 de febrero al 07 de marzo de 2018.

Regístrese y comuníquese.




THOU SU CHEN
Secretaria General

